

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis¹ y del magistrado José Luis Vargas Valdez², un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JLI-4/2022**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-4/2022

PRIMERO. Las partes acreditaron parcialmente sus acciones, excepciones y defensas, respectivamente.

SEGUNDO. Se ordena el reconocimiento de antigüedad e inscripción retroactiva ante el ISSSTE y FOVISSSTE; así como, a la expedición de la hoja única de servicios o la constancia de servicios.

TERCERO. Dese vista con copia certificada del presente fallo al ISSSTE, para que actúe en el ámbito de sus atribuciones.

CUARTO. Se condena al INE al pago proporcional de la compensación por término de la relación laboral, el reconocimiento especial por razón de los años de servicio prestados al INE y, al otorgamiento del diploma como reconocimiento de los años de servicios prestados al INE, todos respecto del programa de retiro.

QUINTO. El INE deberá cumplir con lo anterior en el plazo señalado en el apartado de EFECTOS de esta sentencia.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, con el voto con reserva del magistrado Indalfer Infante Gonzales.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-SP-JMOM/00096/2022 de 1 de agosto de este año.

² Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF/SS/SP/JLVV/0110/2022 de 8 de junio de este año.

A las doce horas con cincuenta minutos del veinticinco de julio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma: 07/09/2022 06:39:48 p. m.
Hash: oe90itwPTYN9crule3KHdVRDSIQ=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma: 25/08/2022 12:28:59 a. m.
Hash: jgqN9I7thXipxsWndgLTi83tXQ4=